

0-199749782

24



REPUBLICA DE COLOMBIA.- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.-

SECRETARIA DE GOBIERNO.-SECCION NEGOCIOS GENERALES.-

RESOLUCION No. 273 DE 1.971

" Por la cual se reconoce Personería Jurídica "

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,

en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor EDUARDO CRISIEN SAMPER, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.414.124 de Barranquilla, en su condición de Presidente de la CORPORACION INSTITUTO DE ARTES Y CIENCIAS, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, solicita a este Despacho, el reconocimiento de Personería Jurídica para dicha entidad; - - - - -

Que el peticionario acompaño la documentación exigida en disposiciones legales sobre el particular; - - - - -

Que estudiada la documentación y de manera especial sus estatutos, se llega a la conclusión de que la entidad denominada CORPORACION INSTITUTO DE ARTES Y CIENCIAS, se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto que se proponen alcanzar sus asociados; - - - - -

Que se han llenado las formalidades de que trata el artículo 444 de la Constitución Nacional, Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil y de los Decretos 1326 de 1.922 y 1.510 de 1.944; - - - - -

Que por razones expuestas es el caso de habilitar a la entidad denominada CORPORACION INSTITUTO DE ARTES Y CIENCIAS, como persona capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, concediéndole la Personería Jurídica; - - - - -

R E S U E L V E :

Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada CORPORACION INSTITUTO DE ARTES Y CIENCIAS, con sede en el Municipio de Barranquilla; - - - - -

Que el Presidente señor EDUARDO CRISIEN SAMPER, es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que se llevan en la Secretaría de Gobierno -Sección de Negocios Generales- y se reputará como tal mientras no se solicite y se obtenga nueva inscripción; - - - - -

Esta Resolución se publicará en la "Gaceta Atlántico" y regirá quince (15) días después de llenado este requisito; - - - - -

Manuel Stenich

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Barranquilla, a los 23 MAR. 1971

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BARRANQUILLA

A. Dugand
ALVARO DUGAND DONADO



EL SECRETARIO DE LA OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA

Hernando Lafaurie Penaranda
HERNANDO LAFAURIE PENARANDA



mbp.-



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

ES FIEL COPIA FOTOSTATICA DEL ORIGINAL QUE SE USA EN EL ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

COORDINACION GENERAL DE INFORMACION Y

NOMBRE _____

C.C. _____

CARGO _____

FECHA _____

30 JUN. 1971